



Fmm

COMITÉ TÉCNICO DE ARBITROS DE MADRID

Federación Madrileña de Natación

Solo enviar si algún dato ha cambiado respecto a la temporada anterior.
Antes del 1 de Octubre 2022.

DATOS PERSONALES				
NOMBRE		APELLIDOS		
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD			CODIGO POSTAL	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	e-mail		
NIF	FECHA NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		

En caso de cambiar de cuenta bancaria, por favor, indica los nuevos datos bancarios				
IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA

En caso de cambio de Comité Territorial, por favor, indica los siguientes datos				
COMITÉ DE PROCEDENCIA				
MOTIVO DEL CAMBIO (Indica el que corresponda)	Laboral		Estudios	Otros
DATOS DEL ÁRBITRO				
FECHA DE INGRESO EN EL CTAM				
DISCIPLINAS:	Natación	Waterpolo	Natación Sincronizada	Saltos
Durante la temporada anterior fuiste ÁRBITRO...			Activo	Excedente
¿Eres árbitro nacional?			Sí	No
Disciplinas	Natación	Waterpolo	Natación Sincronizada	Saltos
¿Eres árbitro internacional?	Sí	LEN	FINA	No
DISCIPLINAS	Natación	Natación Sincronizada	Saltos	
	Waterpolo	Aguas Abiertas	Máster	

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales y resto de normativa vigente en esta materia, y respecto a sus datos como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD. Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el legítimo de la Federación, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, según lo dispuesto en el artículo 6.1.e RGPD. Basándonos en lo dispuesto en el Informe Jurídico 0195/2017 de la Agencia Española de Protección de Datos entendemos que el envío de comunicaciones comerciales, aún por medios electrónicos, se según lo establecido en el art. 6.1.f RGPD. Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c del RGPD. Asimismo, se le informa que se procederá a la cesión de sus datos a organismos deportivos oficiales nacionales e internacionales, como a la actual compañía aseguradora, basándonos tanto en las obligaciones legales vigentes como en el interés legítimo de las partes según los arts. 6.1.b y 6.1.f del RGPD. Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de Federación Madrileña de Natación con NIF V78394764, y domicilio en Calle José Martínez de Velasco 3. 28007 - Madrid. Serán conservados durante el tiempo que dure el tratamiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos llevados a cabo. Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de estos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en pedro.vazquez@fmm.es, junto a copia de mi DNI. Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U., en la persona de Manuel del Palacio. Su contacto es Príncipe de Anglona, 5. 28005 Madrid o mdp.dpo@perseveragrup.com Asimismo, declara que he sido informado de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, Agencia Española de Protección de Datos.

Firmado:.....

Madrid,.....de..... de 2022



INFORMACIÓN GENERAL

LICENCIAS.

Importe.- El importe de las licencias, incluido el Seguro Obligatorio Deportivo, para la temporada 22/23 para todas las modalidades asciende a 40 euros (pendiente de posibles cambios en la próxima Asamblea).

Abono.- El pago del importe de las licencias se efectuará en todas las modalidades por banco a la cuenta del Santander ES13 0049 4315 9528 1003 3669, con el nombre y dos apellidos completo del árbitro y en el concepto "licencia". Se remitirá el resguardo del pago a la FMN, bien por e-mail o correo ordinario, antes del 1 de Octubre de 2022.

Dobles Licencias: En el caso de Directivos, Técnicos o Deportistas que soliciten la licencia de árbitro, quedarán exentos del pago de esta última, siempre que hayan tramitado primero la de Directivo, Técnico o Deportista.

En cualquier otro caso de doble licencia, se abonarán en su totalidad.

Nota importante.- Para ser convocado para cualquier competición debe obrar en poder de la Secretaría del Comité Madrileño de árbitros el resguardo del abono de la licencia y haber superado los reciclajes correspondientes a cada especialidad.

DERECHOS DE ARBITRAJE.-

Importe.- Los conceptos y cuantías que a continuación se detallan, tablas aplicables al comienzo de la temporada 22/23 (Pendiente de aprobación próxima Asamblea).

DERECHOS DE ARBITRAJE		
NATACIÓN (1)	ARBITROS	23,70 €
	Transporte material por competición	15,50 €
	Gastos de desplazamiento	12,60 €
WATERPOLO (2)	ARBITROS	23,00 €
	MESA/JJ.GOL	17,50 €
	Gastos de desplazamiento por jornada	12,60 €
SINCRO (1)	ARBITROS	23,70 €
	Transporte material competición	15,50 €
	Gastos de desplazamiento	12,60 €
SALTOS (1)	ARBITROS	23,70 €
	Transporte material competición	15,50 €
	Gastos de desplazamiento	12,60 €
EQUIPACION	Polo Arbitro	20,00€
	Chubasquero	24,00€
	Silbato	9,00€

(1) Natación, Saltos, y Natación Sincronizada:

- En estas, los derechos de arbitraje se refieren a competiciones de hasta 2 h. 30 m. de duración. Si se supera dicho tiempo se tarificará a razón de periodos de 15 m., prorrateando el coste. (Coste 15 m. de un árbitro es de 2,37 €).
- El pago se hará por medio de transferencia bancaria, en todas las especialidades, se realizará en el transcurso del mes siguiente aproximadamente a la celebración de la competición.

(2) Waterpolo

- Todas las actas deben venir con el recibo debidamente cumplimentado.
- Los gastos de desplazamiento se dividirán por el número de partidos de cada jornada, repercutiéndose en la parte proporcional a cada uno de ellos. Así jornada con 1 partido 12,60 euros, con dos partidos a 6.30 euros por partido, con tres a 4.20 euros y con cuatro a 3.15 euros.